



República de Chile

Municipalidad de los Muermos

Administración Municipal

Ref.: APRUEBA Organigrama y Reglamento Interno Municipal.

Los Muermos, 15-12-2014.

DECRETO EXENTO N°3783

VISTOS:

- Lo dispuesto por los artículos 15 a 31 y 65 letra k) de Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El acuerdo N° 455 adoptado por el Concejo en la Sesión Ordinaria Nro. 67 del día 11 de noviembre de 2014, y
- Las facultades que me confiere el artículo 63 letras b) e i) de dicho texto legal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de otorgar respaldo jurídico administrativo a la definición de la estructura de la Municipalidad de Los Muermos y a la asignación de funciones a las respectivas unidades y con el fin de procurar su efectivo y coordinado ejercicio tendiente a cumplir los objetivos que fija la Ley.

DECRETO:

- **APRUEBESE** el siguiente REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y ORGANIGRAMA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

TATIANA MOYA LEIVA

SECRETARIO MUNICIPAL



EMILIO GONZALEZ BURGOS

ALCALDE

- ✓ Aprobado por Liz Makarena Aburto Oyarzo : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Liz Makarena Aburto Oyarzo : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por JUAN RUBEN SOTO VILLABLANCA : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por JUAN RUBEN SOTO VILLABLANCA : Control Interno

Distribución:

- 1) Administración Municipal;
- 2) Dirección Administración y Finanzas;
- 3) Dirección de Control;
- 4) Alcaldía.